



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00181-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de mayo de 2021.

Auxiliar judicial,

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

Radicado: 760013110010-2021-00181-00

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO

Auto Interlocutorio No. 916

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra a Despacho la presente demanda de adjudicación judicial de apoyo transitorio a favor del señor Javier Elías Quijano Moreno, promovido a través de apoderada judicial por la señora María Elena Moreno Lasso, donde quiera que se observa que la doctora Rubiela Rentería Palacios, quien actúa como apoderada de la parte actora, solicitó autorización para el retiro de la demanda, por tanto, como quiera que ante dicha circunstancia nada debe rituarse, se accederá a lo solicitado y como consecuencia de ello se ordenará el archivo del proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el retiro y la entrega de la presente demanda de adjudicación judicial de apoyo transitorio, a favor del señor Javier Elías Quijano Moreno,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00181-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO

promovido a través de apoderada judicial por la señora Maria Elena Moreno Lasso, conforme lo expuesto en precedencia.

Vale decir que la citada entrega es simbólica como quiera que los soportes documentales que fueron presentados en formato digital inicialmente corresponden a los mismos que ahí reposan y desde su presentación no se cuenta con nuevos documentos que puedan entregarse a la parte interesada.

SEGUNDO.- Proceder con el archivo de las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **84** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, **31 de mayo de 2021**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00181-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO

Código de verificación:

e6cd0d3f091f55459298616f53e92647df99f6c79e2610d10aa5b684f5ba83af

Documento generado en 28/05/2021 12:25:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>